

H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio de Santa Elena, Yucatán mediante la prestación de servicios públicos con calidad, el manejo adecuado, eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos de los que disponga el Ayuntamiento, el fomento al Desarrollo económico, humano y social, el bienestar social para la salud de todos los habitantes, calidad en el nivel educativo y la promoción de la cultura y el deporte.

b. Visión

Posicionar a Santa Elena, a nivel estatal como un municipio moderno y próspero, basándose en el diseño y ejecución de Políticas Públicas viables que atiendan a cada uno de los sectores sociales y productivos que permitan el desarrollo de nuestro municipio.

c. Ubicación

Calle 20 número 199 entre 19 y 21 Col. Centro, Palacio Municipal, Santa Elena, Yucatán, C.P. 97890.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

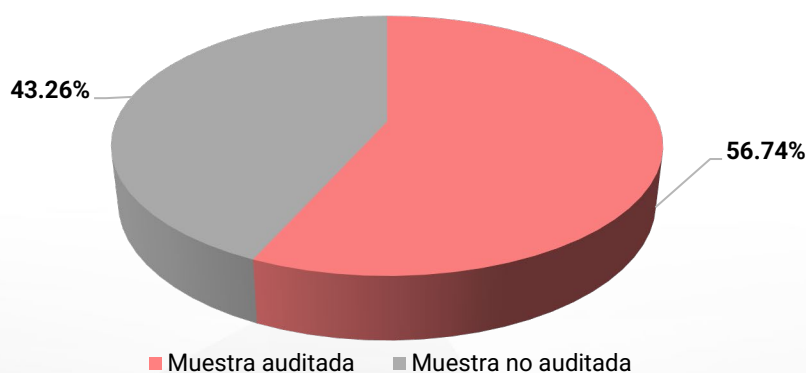
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 34,242,604.44
Población objetivo	\$ 20,956,460.37
Muestra auditada	\$ 11,889,672.47

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales y Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Ana Gabriela Trejo Novelo
C.P. Ricardo Daniel Chel González
C.P. Cynthia Mariana Concha Quijano, M.A.N.
L.A.G.E. Julio Cesar Naal Ventura

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 16 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con el control interno institucional.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manual de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no acreditó que implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67 párrafo segundo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte en los meses de enero a diciembre de 2024, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de “Ayudas sociales G. Corriente” (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero, junio, septiembre, noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Empleado	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
5.1	C00005	13/01/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Q Enero 2024. Gp Folio: 5" (SIC)	\$145,500.00
5.2	C00006	13/01/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Q Enero 2024	\$21,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Empleado	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
5.3	C00011	31/01/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	Policías. Gp Folio: 6" (SIC) "Pago De Nomina 2Aq Enero 2024. Gp Folio: 11" (SIC)	\$149,200.00
5.4	C00012	31/01/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2Aq Enero 2024. Gp Folio: 12" (SIC)	\$21,200.00
5.5	C00204	14/06/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quincena De Junio De 2024. Gp Folio: 90" (SIC)	\$122,200.00
5.6	C00205	14/06/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quincena De Junio Policías De 2024. Gp Folio: 91" (SIC)	\$17,900.00
5.7	C00214	28/06/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A Quincena De Junio 2024. Gp Folio: 100" (SIC)	\$124,700.00
5.8	C00215	28/06/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A Quincena De Junio 2024. Gp Folio: 101" (SIC)	\$17,900.00
5.9	C00319	30/09/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A De Septiembre De 2024. Gp Folio: 143" (SIC)	\$120,600.00
5.10	C00320	27/09/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A De Septiembre De 2024. Gp Folio: 144" (SIC)	\$14,300.00
5.11	C00374	15/11/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quicena De Noviembre 2024. Gp Folio: 165" (SIC)	\$96,400.00
5.12	C00376	15/11/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A	\$14,300.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Empleado	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
5.13	C00378	30/11/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	Quincena De Noviembre 2024 Policías. Gp Folio: 166" (SIC) "Pago De Nomina 2A Quincena De Noviembre De 2024. Gp Folio: 168" (SIC)	\$102,000.00
5.14	C00387	14/12/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quincena De Diciembre 2024. Gp Folio: 172" (SIC)	\$106,200.00
5.15	C00393	19/12/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina Aguinaldo Diciembre 2024. Gp Folio: 178" (SIC)	\$49,557.00
5.16	C00396	28/12/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A Quincena Diciembre 2024. Gp Folio: 181" (SIC)	\$106,200.00
Total						\$1,229,357.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 6.

Monto observado: \$333,800.00 (Son: trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$333,800.00 (Son: trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero, junio, septiembre, noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los recibos de nómina firmados por los colaboradores y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
6.1	C00005	13/01/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Q Enero 2024. Gp Folio: 5" (SIC)	\$12,200.00
6.2	C00011	31/01/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2Aq Enero 2024. Gp Folio: 11" (SIC)	\$8,500.00
6.3	C00204	14/06/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quincena De Junio De 2024. Gp Folio: 90" (SIC)	\$39,000.00
6.4	C00214	28/06/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A quincena De Junio 2024. Gp Folio: 100" . (SIC)	\$39,000.00
6.5	C00300	13/09/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quincena De Septiembre 2024. Gp Folio: 137" (SIC)	\$133,100.00
6.6	C00319	30/09/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2Aq De Septiembre De 2024. Gp Folio: 143" (SIC)	\$15,000.00
6.7	C00374	15/11/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 1A Quicena De Noviembre 2024. Gp Folio: 165" (SIC)	\$43,000.00
6.8	C00378	30/11/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A Quincena De Noviembre De 2024. Gp Folio: 168" (SIC)	\$2,700.00
6.9	C00384	03/12/2024	Sin CFDI	Varios Empleados	"Pago De Nomina 2A Q Policias Nov 2024. Gp Folio: 169" (SIC)	\$41,300.00
Total						\$333,800.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en

relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.6, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros

Observación número 7.

Monto observado: \$2,083,368.39 (Son: dos millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,083,368.39 (Son: dos millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.) en los meses de enero a junio y de agosto a noviembre de 2024, por concepto de “Combustible G. Corriente” (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible que contenga, entre otros, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación del servicio, que por el monto erogado a los proveedores San Antonio Tekax S.A. de C.V. y Autoservicio Yucatán S.A. de C.V., debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; además, para el numeral 7.32 la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes. Para los numerales 7.13 y 7.14 la entidad fiscalizada proporcionó bitácoras de los vehículos a los que se les suministró el combustible, sin embargo, éstas no contienen los datos solicitados para poder validarlas, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
7.1	E00012	28/06/2024	Varios CFDI	San Antonio Tekax, S.A. de C.V.	"GASTOS Y APOYOS VARIOS JUNIO 2024" (SIC).	\$53,000.00
7.2	E00013	28/06/2024	Varios CFDI		"GASTOS Y APOYOS VARIOS JUNIO 2024" (SIC).	\$51,500.00
7.3	C00030	30/01/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-E24320AE,BF004973, 1F6FB8D4,A4E5E644, 34F87EB4,D8ADE32E. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 15" (SIC).	\$68,999.97
7.4	C00069	13/02/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-01C2944E,68548F44, 53BD5270,571542B3, 3DFC4B73,9749E13E, A0812DC7. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 33" (SIC).	\$83,999.97
7.5	C00095	31/03/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 59" (SIC).	\$60,000.00
7.6	C00129	04/04/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE ABRIL 2024 F-59199C5F,F425E9A2, F5BC8E66,530E6B48, C7F2D6CD. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 74" (SIC).	\$60,000.01
7.7	C00186	21/05/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-C03D48C9,CD810DB A,86375487,4DC62C A0,87678424. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 97" (SIC).	\$60,000.00
7.8	C00187	21/05/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F.0AE1C576,13BE689 A,BE8DBC45,B89C56 BE,53E0F28A. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 98" (SIC).	\$71,999.96

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
7.9	C00188	21/05/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F.DB57CD80,5E7A24 62,33A82ED9,8A810F 13,6811AB89. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 99" (SIC).	\$63,000.00
7.10	C00283	06/08/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-23AD5611,7D764388, 646BBCF8,ED8B6587, 5D6D613B,2882DC08, 9B36E6A6,25C489CD . GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 139" (SIC).	\$95,999.95
7.11	C00284	06/08/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-7ADF427B,6C807D3A ,B192C9BD,7FAE815 B,EA0E80CC,29E435 CE,F40F1352. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 140" (SIC).	86,000.00
7.12	D00022	25/05/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE MES DE MAYO EFECTIVO 2024" (SIC).	\$209,000.95
Subtotal San Antonio Tekax, S.A. de C.V.						\$963,500.81
7.13	C00379	08/11/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-A1408A98,979F991C, 00E6DFA8,6A91FF3D, FEF58DD5. GP GASOLINERA ROMA SA DE CV, Folio Pago: 199" (SIC).	\$60,000.01
7.14	C00380	08/11/2024	Varios CFDI	Gasolinera Roma, S.A. de C.V.	"CONSUMO DE COMBUSTIBLE F-676FC876,2B11AAFA, D6BD3FE1,9E5ECE40, 9E32BD00,. GP GASOLINERA ROMA SA DE CV, Folio Pago: 200" (SIC).	\$60,000.01
Subtotal Gasolinera Roma, S.A. de C.V.						\$120,000.02
7.15	C00017	05/01/2024	Varios CFDI	Autoservicio Yucatán, S.A. de C.V.	"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 5" (SIC).	\$50,143.30

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
7.16	C00018	08/01/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 6" (SIC).	\$50,063.89
7.17	C00024	11/01/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 10" (SIC).	\$30,011.64
7.18	C00025	11/01/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 11" (SIC).	\$19,988.34
7.19	C00049	02/02/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. FEB 2024. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 19" (SIC).	\$9,000.00
7.20	C00068	10/02/2024	Varios CFDI		"CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 32" (SIC).	\$100,048.59
7.21	C00075	02/03/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 39" (SIC).	\$24,998.46
7.22	C00076	02/03/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 40" (SIC).	\$24,943.07
7.23	C00077	02/03/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 41" (SIC).	\$24,990.68
7.24	C00078	02/03/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 42" (SIC).	\$24,985.68
7.25	C00079	02/03/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 43" (SIC).	\$25,039.94
7.26	C00080	02/03/2024	Varios CFDI		"PAGO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO	\$25,093.29

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
7.27	C00123	02/04/2024	Varios CFDI		YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 44" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE ABRIL 2024 F- D83B6AF3,EBA54F3 ,799706A4,004784C2, 280EA3FA,96CD6536, 3C8B9B76. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 68" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE DF9186331,654C4FC 5,E3D0BC4D,9D9056 A9,800B48D5,1FE0E9 ED,A791BF38. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 85" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE DED008665,632654E 8,C47C4592,C4BF142 A. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 100" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 163" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 169" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE (E0271775,EA631D42 ,D3B7903B,98A6B60 A. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 174" (SIC). "CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 179" (SIC).	\$165,385.57
7.28	C00174	02/05/2024	Varios CFDI			\$165,182.72
7.29	C00189	27/05/2024	Varios CFDI			\$54,829.51
7.30	C00312	27/09/2024	Sin CFDI			\$40,005.61
7.31	C00323	30/09/2024	Varios CFDI			\$30,000.35
7.32	C00342	04/10/2024	Varios CFDI			\$110,017.43
7.33	C00347	29/10/2024	Varios CFDI			\$25,139.49
Subtotal Autoservicio Yucatán, S.A. de C.V.						\$999,867.56
Total						\$2,083,368.39

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 8.

Monto observado: \$84,074.47 (Son: ochenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 47/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$84,074.47 (Son: ochenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) en los meses de marzo, mayo y noviembre de 2024, por conceptos de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) y "Material y útiles de impresión y reproducción G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de entradas y salidas de almacén, bitácora del destino dado a los bienes, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite hacer mención que para el numeral 8.5 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
8.1	C00073	01/03/2024	Folio fiscal: 8B30EAE6-F66E-493E-8244-5C471DA72174	Alexis Iván Rojas Polanco	"PAGO DE PAPELERIA. GP ALEXIS IVAN ROJAS POLANCO, Folio Pago: 37" (SIC).	\$12,975.93
8.2	C00074	01/03/2024	Folio fiscal: DF8F4EAB-		"PAGO DE PAPELERIA. GP	\$12,367.05

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			4C82-48C4-B6C1-3D942CD23570		ALEXIS IVAN ROJAS POLANCO , Folio Pago: 38" (SIC).	
8.3	C00191	27/05/2024	Folio fiscal: B70D78DB-2E1C-4DD0-8AC0-9E219BC5C33D		"COMPRA DE PAPELERIA MAYO 2024. GP ALEXIS IVAN ROJAS POLANCO , Folio Pago: 102" (SIC).	\$12,593.81
8.4	C00192	27/05/2024	Folio fiscal: 5F4E4606-10DA-4F36-A001-ABB3689BB01A		"COMPRA DE PAPELERIA MAYO 2024. GP ALEXIS IVAN ROJAS POLANCO , Folio Pago: 103" (SIC).	\$12,824.00
8.5	C00364	10/11/2024	Sin CFDI		"COMPRA MATERIAL DE OFICINA. GP ALEXIS IVAN ROJAS POLANCO , Folio Pago: 192" (SIC).	\$23,266.64
Subtotal Alexis Iván Rojas Polanco						\$74,027.43
8.6	C00083	07/03/2024	Folio fiscal: 7F82AF77-53BF-BE4B-A3F4-4A4A114CCB7D	Ana Laura Soberanis Yerves	"PAGO DE PAPELERIA. GP ANA LAURA SOBERANIS YERVES, Folio Pago: 47" (SIC).	\$10,047.04
Subtotal Ana Laura Soberanis Yerves						\$10,047.04
Total						\$84,074.47

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto observado: \$151,468.58 (Son: ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$151,468.58 (Son: ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.) en los meses de febrero a mayo, septiembre y octubre de 2024, por conceptos de "Lubricantes y aditivos G. Corriente (SIC) y "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácoras de entradas y salidas del almacén, bitácora de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio mantenimiento y/o instalaron refacciones que contenga, entre otros, la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones utilizadas y que estas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite mencionar que la entidad fiscalizada proporcionó evidencias fotográficas, sin embargo, se detectó que estas se encuentran repetidas; así como también no proporcionó la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor Jorge Carlos Rosado Solís para cumplir con lo solicitado, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
9.1	E00021	18/09/2024	Folio fiscal: 776BCE63-5A42-4ADA-AF8A-E1A76A373ED3	Autopartes Pensiones, S.A. de C.V.	"APOYOS Y GASTOS VARIOS SEPTIEMBRE 2024" (SIC).	\$1,280.21
			Folio fiscal: 921F7D73-6227-4F3E-80B2-D05C1D68AD5B			\$628.19
			Folio fiscal: 2EA17767-60CF-4F0E-9822-9BCB3BFA3D52			\$1,588.71
			Folio fiscal: 0DF18774-9260-4C68-B060-EEF892C4C7C2			\$1,407.85
			Folio fiscal: 7A107988-ED60-4EEB-A7DF-6051C6762C96			\$1,305.84

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			Folio fiscal: F118B38C-4A06-4278-A66A-34420E392E97			\$1,173.19
			Folio fiscal: 4DA02873-C815-48A1-9327-DCB5356464A7			\$1,948.26
			Folio fiscal: 8348058D-A9E4-4585-A46E-F310FFC14576			\$1,826.40
			Subtotal Autopartes Pensiones, S.A. de C.V.			\$11,158.65
9.2	C00133	17/04/2024	Folio fiscal: 05D3F5D7-813E-443C-8E1B-ODE403437B9E		"COMPRAS VARIAS ABRIL 2024. GP JORGE CARLOS ROSADO SOLIS, Folio Pago: 78" (SIC).	\$42,874.00
9.3	C00177	06/05/2024	Folio fiscal: 5B742FDA-36E4-434E-ABEA-A7AF847D4FE3	Jorge Carlos Rosado Solís	"PAGO DE REFACCIONES. GP JORGE CARLOS ROSADO SOLIS, Folio Pago: 88" (SIC).	\$34,800.00
9.4	C00338	02/10/2024	Folio fiscal: 2CA4D76E-FBB7-4545-A118-05F8E4686F95		"COMPRAS VARIAS CTUBRE 2024. GP JORGE CARLOS ROSADO SOLIS, Folio Pago: 170" (SIC).	\$35,881.00
			Subtotal Jorge Carlos Rosado Solís			\$113,555.00
9.5	C00088	19/03/2024	Folio fiscal: 315F2BA0-6936-4B18-8A79-3202D9B8710D	Comercializadora y Distribuidora de refacciones para auto y camión Jarza, S.A. de C.V.	"PAGO DE REFACCIONES. GP COMERCIALIZA DORA Y DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PARA AUTO Y CAMION JARZA, Folio Pago: 52" (SIC).	\$10,514.93
			Subtotal Comercializadora y Distribuidora de refacciones para auto y camión Jarza, S.A. de C.V.			\$10,514.93
9.6	C00050	08/02/2024	Folio fiscal: B32E7CFB-FEB6-4E3B-	Elías Pérez Rodríguez	"PAGO DE REFACCIONES. GP ELIAS PEREZ	\$16,240.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			AB9F- A9C3979410F0		RODRIGUEZ, Folio Pago: 20" (SIC).	
					Subtotal Elías Perez Rodríguez	\$16,240.00
					Total	\$151,468.58

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$11,158.65 (SON: ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$140,309.93 (SON: CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 93/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.9.

Observación número 10.

Monto observado: \$287,073.10 (Son: doscientos ochenta y siete mil setenta y tres pesos 10/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$287,073.10 (Son: doscientos ochenta y siete mil setenta y tres pesos 10/100 M.N.) en los meses de enero, de marzo a mayo, octubre y noviembre de 2024, por conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Artículos metálicos para la construcción G. Corriente" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácoras del destino y ubicación dado a los bienes que contengan entre otros la fecha de uso, descripción y cantidad de los bienes utilizados, la ubicación en donde se utilizaron y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del

gasto. No se omite hacer mención que para los numerales 10.3, 10.4 y 10.6 la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
10.1	C00127	04/04/2024	Folio fiscal: A06A9E40-259A-EC41-8D32-B136392E5819	Antoine Eduardo Aguilar Macari	"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP ANTOINE EDUARDO AGUILAR MACARI, Folio Pago: 72" (SIC).	\$49,184.00
10.2	C00190	27/05/2024	Folio fiscal: A39FBDA8-027B-4117-9227-F7B07FDE2206		"PAGO DE MATERIAL EELCTRICO. GP ANTOINE EDUARDO AGUILAR MACARI, Folio Pago: 101" (SIC).	\$34,799.95
10.3	C00350	31/10/2024	Sin CFDI		"COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP ANTOINE EDUARDO AGUILAR MACARI, Folio Pago: 182" (SIC).	\$17,695.25
10.4	C00360	04/11/2024	Sin CFDI		"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO NOV 2024. GP ANTOINE EDUARDO AGUILAR MACARI, Folio Pago: 188" (SIC).	\$23,200.00
Subtotal Antoine Eduardo Aguilar Macari						\$124,879.20
10.5	C00027	29/01/2024	Folio fiscal: 6E8978C6-3A0B-454F-A995-2D8F710E274D	Comercializadora Bizcardette, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP COMERCIALIZADORA BIZCARDETTE , Folio Pago: 13" (SIC).	\$8,250.00
Subtotal Comercializadora Bizcardette, S.A. de C.V.						\$8,250.00
10.6	C00363	10/11/2024	Sin CFDI	Sin Dato	"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP JORGE PABLO SALOMON LOPEZ, Folio Pago: 191" (SIC).	\$11,550.00
Subtotal Sin dato						\$11,550.00
10.7	C00097	07/03/2024	Folio fiscal: D433BC95-CFAD-4E31-BA4C-A9D1DC943582	Sumcorent, S.A. de C.V.	"PAGO DE BACHEO DE CALLES (EMULSION ASFALTICA). GP SUMCORENT, Folio Pago: 61" (SIC).	\$49,713.54
10.8	C00198	27/05/2024	Folio fiscal: 30FBF2E0-A510-4D67-9379-E45B000DE819		"PAGO DE MATERIAL DE BACHEO. GP SUMCORENT, Folio Pago: 108" (SIC).	\$49,713.54
Subtotal Sumcorent, S.A. de C.V.						\$99,427.08
10.9	C00352	21/10/2024	Folio fiscal: 9995FAC2-82B0-424A-9782-4E611EF5DF77	Talenca Construcciones, S.A. de C.V.	"COMPRA MATERIAL BACHEO. GP TALENCIA CONSTRUCCIONES SA DE CV, Folio Pago: 183" (SIC).	\$42,966.82
Subtotal Talenca Construcciones, S.A. de C.V.						\$42,966.82

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
Total						\$287,073.10

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.10.

Servicios Generales

Observación número 11.

Monto observado: \$117,800.01 (Son: ciento diecisiete mil ochocientos pesos 01/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$117,800.01 (Son: ciento diecisiete mil ochocientos pesos 01/100 M.N.) en los meses de marzo, abril y de junio a agosto de 2024, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, bitácora de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio mantenimiento y/o instalaron refacciones que contenga, entre otros, la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, número de inventario o identificación patrimonial interna del bien, área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones utilizadas, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, orden de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.1	C00084	12/03/2024	Folio fiscal: 1D9F0A6E-	David Urbano	"PAGO DE MANTENIMIENTO	\$9,180.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			E6BC-4C18-B837-841A0077D6DD	Canche Ek	DE VEHICULO PATRULLA FORD RANGER. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 48" (SIC).	
11.2	C00085	12/03/2024	Folio fiscal: 48E897B5-3E19-4E73-83D2-9DB4506C0B83		"MANTTO DE VEHICULO NISSAN MARCH. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 49" (SIC).	\$9,180.00
11.3	C00089	19/03/2024	Folio fiscal: 8AF38362-8899-494C-9C67-501DFB4CED0F		"PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO URBAN 2014. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 53" (SIC).	\$9,180.00
11.4	C00093	27/03/2024	Folio fiscal: 235C09BD-E733-4F4A-B4E4-DF44089078E7		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO CAMIONETA DODGE. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 57" (SIC).	\$9,180.00
11.5	C00128	04/04/2024	Folio fiscal: 778E47CC-E87A-4B25-A5B9-BD52D9108E35		"MANTTO DE VEHICULO ABRIL 2024. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 73" (SIC).	\$9,180.00
11.6	C00131	08/04/2024	Folio fiscal: 8AB84EEB-73A9-456E-A11B-71717682C0E8		"MANTTO VEHICULO. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 76" (SIC).	\$9,180.00
11.7	C00249	01/07/2024	Folio fiscal: F96308FC-0868-4C42-8BD3-319F6A140CB3		"MANTTO DE VEHICULO. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 121" (SIC).	\$9,180.00
11.8	C00250	01/07/2024	Folio fiscal: 7FF09DF8-393C-49CA-9798-14759A76D918		"MANTTO DE VEHICULO. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 122" (SIC).	\$9,180.00
11.9	C00280	01/08/2024	Folio fiscal: 8E20488B-7EC3-450B-837D-EE1B36231719		"MANTTO VEHICULO. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 136" (SIC).	\$9,180.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
11.10	C00281	01/08/2024	Folio fiscal: 239D2EC9- DD14-4EE5- A10F- 093081725B75		"MANTTO VEHICULO. GP DAVID URBANO CANCHE EK, Folio Pago: 137" (SIC).	\$9,180.00
Subtotal David Urbano Canche Ek						\$91,800.00
11.11	C00235	24/06/2024	Folio fiscal: CA1E50E6- 28A8-4E69- 8552- D7DCB9EE42E6	Mario Eduardo Ugalde Orozco	"MANTTO DE VEHICULO. GP MARIO EDUARDO UGALDE OROZCO, Folio Pago: 116" (SIC).	\$26,000.01
Subtotal Mario Eduardo Ugalde Orozco						\$26,000.01
Total						\$117,800.01

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.11.

Observación número 12.

Monto observado: \$713,400.00 (Son: setecientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$713,400.00 (Son: setecientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2024, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que los proveedores cuentan con el personal con los conocimientos y la experiencia en la materia de los servicios que facturan, avalada por instancia competente (cédula profesional de las personas que realizaron los servicios); tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponden

a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
12.1	C00013	03/01/2024	Folio fiscal: A1CDB69A- 7544-41F2- A170- 3BCD22D1BE5B	Grupo Dipron, S.A. de C.V.	"PAGO POR ASESORIA JURIDICA ENERO 2024. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 1" (SIC).	\$31,320.00
12.2	C00048	01/02/2024	Folio fiscal: 3EA5BF6E- 9D20-44D9- ACE7- FC868970EE3C		"PAGO DE ASESORIA JURIDICA FEB 2024. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 18" (SIC).	\$31,320.00
12.3	C00081	04/03/2024	Folio fiscal: C033778D- 38B8-4058- B564- C3451D9886C9		"PAGO DE ASESORIA JURIDICA. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 45" (SIC).	\$31,320.00
12.4	C00122	02/04/2024	Folio fiscal: A9A8A9FD- 791D-4EA4- BE18- A38B02857365		"PAGO DE ASESORIA JURIDICA ABRIL 2024. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 67" (SIC).	\$31,320.00
12.5	C00176	06/05/2024	Folio fiscal: 7D0AB102- 96B2-45E2- ADC8- 7ED0CD33AEFC		"PAGO POR ASESORIA JURIDICA MAYO 2024. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 87" (SIC).	\$31,320.00
12.6	C00228	10/06/2024	Folio Fiscal: EEBFE9B0- F6FD-472C- 81B6- 6A51FA04F2C4		"PAGO DE ASESORIA JURIDICA. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 110" (SIC).	\$31,320.00
12.7	C00252	08/07/2024	Folio fiscal: 989F488E- FC49-41F5- BFCC- 8941D351A975		"PAGO POR ASESORIA JURIDICA JULIO 2024. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 124" (SIC).	\$31,320.00
12.8	C00306	10/09/2024	Folio fiscal: 7DCD5E9E- E797-4F8E- 94AE- 10D1D911D593		"PAGO DE ASESORIA JURIDICA. GP GRUPO DIPRON SA	\$31,320.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
					DE CV, Folio Pago: 157" (SIC).	
12.9	C00341	04/10/2024	Folio fiscal: EAC38B73-41EA-4DF6-8ED3-4D35C6E12227		"PAGO POR ASESORIA JURIDICA. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 173" (SIC).	\$31,320.00
12.10	C00368	04/11/2024	Folio fiscal: 7AFC0ED7-6D40-4DF8-B4DB-BA4661D1A86C		"PAGO POR ASESORIA JURIDICA. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 196" (SIC).	\$31,320.00
12.11	C00405	16/12/2024	Folio fiscal: B85C1A7D-6575-4CA1-9D05-D6986349AE3E		"PAGO DE ASESORIA JURIDICA. GP GRUPO DIPRON SA DE CV, Folio Pago: 209" (SIC).	\$31,320.00
Subtotal Grupo Dipron, S.A. de C.V.						\$344,520.00
12.12	C00031	30/01/2024	Folio fiscal: DA4129DE-D2C5-498E-ACF0-AF0674F9DE84		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2DA Q DICIEMBRE 2023) ENERO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 16" (SIC).	\$15,370.00
12.13	C00058	21/02/2024	Folio fiscal: 5C3376C1-3960-4D62-978F-56BF578AB349	Jessi Linette Segura Martínez	"PAGO DE SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS (1RA QUINCENA DE ENERO 2024) FEB. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 28" (SIC).	\$15,370.00
12.14	C00086	14/03/2024	Folio fiscal: 3126A7C3-A846-4178-983C-109F23524798		"PAGO DE SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ FEBRERO) MARZO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 50" (SIC).	\$15,370.00
12.15	C00087	14/03/2024	Folio fiscal: 96C7DB5B-F9BC-4071-		"PAGO DE SERVICIOS CONTABLES Y	\$15,370.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			B0EE-7EB9DD741B71		ADMINISTRATIVOS (2AQ ENERO) MARZO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 51" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2AQ FEBRERO) ABRIL 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 70" (SIC).	
12.16	C00125	04/04/2024	Folio fiscal: 4D87FD01-E8FD-4FE9-A839-87DE30BA05C3		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ MARZO) ABRIL 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 71" (SIC).	\$15,370.00
12.17	C00126	04/04/2024	Folio fiscal: 5988595C-C74A-449B-89E5-7CED54B967C1		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2AQ MARZO) MAYO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 95" (SIC).	\$15,370.00
12.18	C00184	17/05/2024	Folio fiscal: E89E106D-3B8E-4FD8-A2F4-668D2CDC84B3		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ DE ABRIL) MAYO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 96" (SIC).	\$15,370.00
12.19	C00185	17/05/2024	Folio fiscal: 5F0613B4-9BB0-4DC1-8271-5D22BCB4E974		"PAGO DE SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2A QUINCENA DE ABRIL 2024). GP JESSI LINETTE	\$15,370.00
12.20	C00229	10/06/2024	Folio fiscal: E5C75B85-DA20-4DBE-A5E3-9592A3343F7F			

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
12.21	C00230	10/06/2024	Folio fiscal: FD4EDD24- DB94-446E- A29C- 7060A2F6625C		SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 111" (SIC). "PAGO DE SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1A QUINCENA DE MAYO 2024). GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 112" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2AQ MAYO)JULIO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 125" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ JUNIO)JULIO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 126" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2AQ JUNIO) AGOSTO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 141" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ JULIO) AGOSTO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 142" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y	\$15,370.00
12.22	C00253	10/07/2024	Folio fiscal: 333B6EDF- B7FB-4003- B384- C37606749BCC			\$15,370.00
12.23	C00254	10/07/2024	Folio fiscal: 4568D218- 928B-46C3- 84CA- 770714A3A3EF			\$15,370.00
12.24	C00285	06/08/2024	Folio fiscal: 5746E4D4- 4A8E-403B- 9040- 37B9DE07B7C3			\$15,370.00
12.25	C00286	06/08/2024	Folio fiscal: ECDAAD1C- ABCC-4FD7- A21B- 4E68844366AC			\$15,370.00
12.26	C00287	06/08/2024	Folio fiscal: 150D0B3A- FB39-4FBE-			\$15,370.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			93C3-7CB73FE4BDE6		ADMINISTRATIVOS (2AQ JULIO) AGOSTO 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 143" (SIC).	
12.27	C00289	26/08/2024	Folio fiscal: E9E2B54B-047A-4E42-9C33-C3FE710B0FAA		"PAGO DE SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ AGOSTO)2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 145" (SIC).	\$15,370.00
12.28	C00309	17/09/2024	Folio fiscal: 31D68BB4-56CD-4754-AEDF-94FA93304553		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DE LA 1A Q SEPTIEMBRE 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 160" (SIC).	\$15,370.00
12.29	C00339	02/10/2024	Folio fiscal: F641CB66-42FB-4A51-A63A-6B921497CD20		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2A Q SEPTIEMBRE 2024) OCTUBRE 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 171" (SIC).	\$15,370.00
12.30	C00344	17/10/2024	Folio fiscal: 7CB3A8BA-5A70-40BF-8044-A6B676FCE232		"PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (1AQ OCTUBRE) OCTUBRE 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 176" (SIC).	\$15,370.00
12.31	C00361	04/11/2024	Folio fiscal: CBE9970F-019C-46F6-8D89-2195DEEB503B		"PAGO POR SEVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2A QUINCENA DE OCTUBRE) NOV 2024. GP JESSI	\$15,370.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
12.32	C00367	15/11/2024	Folio fiscal: EE0E1C18-54EE-4013-83D5-052A7D5F53EB		LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 189" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS(1A QUINCENA DE NOVIEMBRE) NOV 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 195" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2AQ NOV 2024) DICIEMBRE. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 204" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS 1A Q DICIEMBRE 2024. GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 210" (SIC). "PAGO POR SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (2A QUINCENA DE DICIEMBRE 2024). GP JESSI LINETTE SEGURA MARTINEZ, Folio Pago: 213" (SIC).	\$15,370.00
12.33	C00399	05/12/2024	Folio fiscal: 585D91B1-738B-45CA-9C4D-68E390D25648			\$15,370.00
12.34	C00406	16/12/2024	Folio fiscal: 67CD229E-A9A0-422A-A0C1-C67082A5C774			\$15,370.00
12.35	C00409	31/12/2024	Folio fiscal: 0B6C054F-E729-4B6B-85E5-DEB16F756A7C			\$15,370.00
Subtotal Jessi Linette Segura Martínez						\$368,880.00
Total						\$713,400.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.12.

Observación número 13.

Monto observado: \$355,006.00 (Son: trescientos cincuenta y cinco mil seis pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$355,006.00 (Son: trescientos cincuenta y cinco mil seis pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, abril, mayo, agosto y septiembre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, relación detallada de los eventos en los que se contrataron los servicios que incluya como mínimo fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, número de personas atendidas, especificaciones del servicio contratado (número y tipo de platillos, bebidas, así como mobiliario, etc.), costo unitario y total por evento, reporte fotográfico de la recepción del servicio, oficio o documento que justifique la necesidad del servicio y su vinculación con las funciones institucionales, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
13.1	C00014	04/01/2024	Folio fiscal: AAA15009- F8CF-4324- A6AE- 21225AC1B109	Carlos Esteban Pino Ojeda	"GASTO POR EVENTO " 06 DE ENERO CORTE DE ROSCA 2024". GP CARLOS ESTEBAN PINO OJEDA, Folio Pago: 2" (SIC).	\$20,250.00
13.2	C00015	04/01/2024	Folio fiscal: AAA1B639- 385B-4014- 8AC3- 08097A0112FA		"GASTO POR EVENTO " 06 DE ENERO CORTE DE ROSCA 2024". GP CARLOS ESTEBAN PINO OJEDA, Folio Pago: 3" (SIC).	\$25,920.00
13.3	C00016	04/01/2024	Folio fiscal: AAA1096B- 7973-4D49-		"GASTO POR EVENTO " 06 DE ENERO CORTE DE ROSCA 2024". GP	\$13,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			8B57- F02990A8B30D		CARLOS ESTEBAN PINO OJEDA, Folio Pago: 4" (SIC).	
Subtotal Carlos Esteban Pino Ojeda						\$59,670.00
13.4	C00029	03/01/2024	Folio fiscal: 221ADD32- 97A9-4AB3- 8C6B- BD5CCC26C281		"GASTO POR EVENTO (ESCENARIO). GP DANIEL EUSTAQUIO VAZQUEZ DIAZ , Folio Pago: 14" (SIC).	\$16,704.00
13.5	C00021	09/01/2024	Folio fiscal: BA3306AE- 6839-430A- 98D3- ECA0D524DAED		"GASTO POR EVENTO ORQUESTA PARA LA VAQUERIA DEL MUNICIPIO". GP DANIEL EUSTAQUIO VAZQUEZ DIAZ , Folio Pago: 7" (SIC).	\$53,766.00
13.6	C00132	09/04/2024	Folio fiscal: A8A02189- BA3A-4010- A6C3- 4B3B760DC1BD	Daniel Eustaquio Vázquez Diaz	"GASTO POR EVENTO(Y ESCENARIO EQUIPO DE SONIDO PARA LA VAQUERIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA). GP DANIEL EUSTAQUIO VAZQUEZ DIAZ , Folio Pago: 77" (SIC).	\$35,506.00
13.7	C00182	16/05/2024	Folio fiscal: A8A02189- BA3A-4010- A6C3- 4B3B760DC1BD		"SALDO DE PROVEEDOR DE GASTO POR EVENTO (CAPTURADO EN ABRIL). GP DANIEL EUSTAQUIO VAZQUEZ DIAZ , Folio Pago: 93" (SIC).	\$20,000.00
Subtotal Daniel Eustaquio Vazquez Diaz						\$125,976.00
13.8	C00070	22/02/2024	Folio fiscal: DD605DCB- 06A6-48AB- A385- 0AD63D03860D		"GASTO POR EVENTO DIA DEL NIÑO. GP RAQUEL BARRERA ESTRADA, Folio Pago: 34" (SIC).	\$40,600.00
13.9	C00175	22/05/2024	Folio fiscal: DD605DCB- 06A6-48AB- A385- 0AD63D03860D	Raquel Barrera Estrada	"SALDO POR GASTO POR EVENTO DE LA FAC DD605DCB (FEB) PAGO MAYO. GP RAQUEL BARRERA ESTRADA,	\$40,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
					Folio Pago: 86" (SIC).	
					Subtotal Raquel Barrera Estrada	\$81,200.00
13.10	C00290	26/08/2024	Folio fiscal: ECBF7E3D- 7E03-4E19- 9EE6- 25CA21329A5D		"GASTO POR EVENTO FILMACION DE VIDEO DEL INFORME MUNICIPAL. GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 146" (SIC).	\$32,480.00
13.11	C00305	10/09/2024	Folio fiscal: B9BDBD6B- D4A6-43D0- BB44- 3C370579E10A	Ya me Vi Publicidad, S.A. de C.V.	"GASTO POR EVENTO (MOVILIARIO TOMA DE PROTESTA). GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 156" (SIC).	\$27,840.00
13.12	C00311	17/09/2024	Folio fiscal: 47FE42F1- A155-4436- B4FC- 1B60F8527627		"GASTO POR EVENTO GRITO DE INDEPENDENCIA 15 SEPT 2024(MOVILIARIO). GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 162" (SIC).	\$27,840.00
					Subtotal Ya me Vi Publicidad, S.A. de C.V.	\$88,160.00
					Total	\$355,006.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.13.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Observación número 14.

Monto observado: \$60,592.95 (Son: sesenta mil quinientos noventa y dos pesos 95/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$60,592.95 (Son: sesenta mil quinientos noventa y dos pesos 95/100 M.N.) en los meses de marzo, junio y octubre de 2024, por conceptos de "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos G. Capital" (SIC), "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC) y "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, reporte fotográfico de la recepción de los activos, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio suscritos por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite hacer mención que para el numeral 14.3 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
14.1	C00096	19/03/2024	Folio fiscal: 3EDD4F64-9A13-4496-ABB6-092907E2E3B2	Fredy Gaspar Sánchez Esquivel	GP FREDY GASPAR SANCHEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 60 (COMPRA DE GENERADOR ELECTRICICO (WUTTENBERG DEVTSCHLAND WD 8000W) 16 HT TECHNOLOGY. GP FREDY GASPAR SANCHEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 60). (SIC)	\$39,904.00
Subtotal Fredy Gaspar Sánchez Esquivel						\$39,904.00
14.2	C00234	17/06/2024	Folio fiscal: F25B2EF9-92BD-5DD3-B2AC-B2E4A7E8F475	Compumex Digital	GP COMPUMEX DIGITAL, Folio Pago: 115 (COMPRA DE UN ESCANER EPSON WORKFORCE DS-530 II COLOR DUPLEX BIIB261202 35 PPM. GP COMPUMEX DIGITAL, Folio Pago: 115). (SIC)	\$11,699.00
Subtotal Compumex Digital						\$11,699.00
14.3	E00025	07/10/2024	Sin CFDI	Sin Dato	F-547F58C2 COMPRA D EUNA LAPTOP R5 16/512W11P 14" GRIS LENOVO (GASTOS VARIOS OCTUBRE 2024). (SIC)	\$8,989.95
Subtotal Sin Dato						\$8,989.95
Total						\$60,592.95

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.14.

Observación número 15.

Monto observado: \$224,819.89 (Son: doscientos veinticuatro mil ochocientos diecinueve pesos 89/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$224,819.89 (Son: doscientos veinticuatro mil ochocientos diecinueve pesos 89/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por conceptos de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC) y "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, reporte fotográfico del servicio contratado, resguardo e inventario del bien que acredite su incorporación a los activos del municipio suscritos por los responsables, bitácora de mantenimiento en donde se detalle la maquinaria a la que se le dio servicio y/o instaló, que contenga entre otros la fecha del servicio, marca, modelo y uso, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que esta se encuentre suscrita por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
15.1	C00291	23/08/2024	Folio fiscal: C4395794-324F-4B8F-	Ernesto Santos Caamal	"SUMISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO TURBINA, BOMBA	\$224,819.89

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			940D-D6BEBB591177		SUMERGIBLE, ALTAMIRA 25HP AC INOX AC". GP ERNESTO SANTOS CAAMAL, Folio Pago: 147" (SIC).	

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.15.

Préstamo

Observación número 16.

Observación sin monto.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable, se detectaron dos préstamos en efectivo a la entidad fiscalizada de \$273,457.67 (Son: doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 67/100 M.N.) y \$193,000.00 (Son: ciento noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) los días 31 de mayo y 31 de agosto de 2024, respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta contable "1111-08 MARIA MARGARITA LEONOR MAAS DZIB" (SIC) (a nombre de la C. Tesorera Municipal), generando la cuenta contable del pasivo por pagar "2119-01 GALDINO POOT MORENO" (a nombre del C. Presidente Municipal), reconociéndose como préstamos otorgados por el presidente municipal. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación soporte que acredite la existencia, legalidad y condiciones de dichos préstamos, como pueden ser contrato o convenio de préstamo, acta de sesión de cabildo en donde se autorice la recepción del recurso, comprobantes que acrediten el ingreso efectivo de los recursos a la tesorería municipal, entre otros documentos. También, de la revisión de las pólizas contables y estados de cuenta bancarios, se detectó que el día 3 de agosto de 2024, se cobró el cheque número 660 por la cantidad de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) que fue registrado en la póliza E00018 por concepto de "REEMBOLSO DE GASTO (REEMBOLSO DE GASTO)" (SIC), disminuyendo la cuenta por pagar del préstamo "2119-01 GALDINO POOT MORENO" (SIC) en dicha cantidad, haciendo mención que la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite dicho pago. Asimismo, se

observó que posteriormente se canceló el saldo de la cuenta de pasivo pendiente de pago del préstamo [por la cantidad de \$389,447.90 (Son: trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.)], aplicando cuentas de ingresos por concepto de "otros aprovechamientos". Es decir, la entidad fiscalizada realizó movimientos contables registrados en las pólizas D00061, D00062 y D00063 en donde cargó a la cuenta de pasivo "2119-01 GALDINO POOT MORENO" (SIC) y abonó a la cuenta de ingresos "4169-1-01 OTROS APROVECHAMIENTOS" (SIC), sin proporcionar documentación soporte que acredite las operaciones (facturas de ingresos por concepto de otros aprovechamientos, recibos de caja, documentos que acrediten la liquidación del préstamo, etc.), por lo que la entidad fiscalizada deberá aclarar la razón por la cual realizó dichos asientos contables, así como proporcionar evidencia que acredite que el C. Galdino Poot Moreno recibió los \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) que fueron pagados el día 3 de agosto de 2024.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
16.1	E00018	03/08/2024		"REEMBOLSO DE GASTO (REEMBOLSO DE GASTO)" (SIC)	\$100,000.00
	D00061			"RECLASIFICACION DE CUENTAS POR APROVECHAMIENTOS DIVERSOS (REF. 2022)" (SIC)	\$19,912.44
16.2	D00062	31/12/2024	GALDINO POOT MORENO	"RECLASIFICACION DE CUENTAS POR APROVECHAMIENTOS DIVERSOS (REF. 2023)" (SIC)	\$22,990.23
	D00063			"RECLASIFICACION DE CUENTAS POR APROVECHAMIENTOS DIVERSOS (REF. 2024)" (SIC)	\$346,545.23
Total					\$489,447.90

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido en fecha 19 de noviembre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

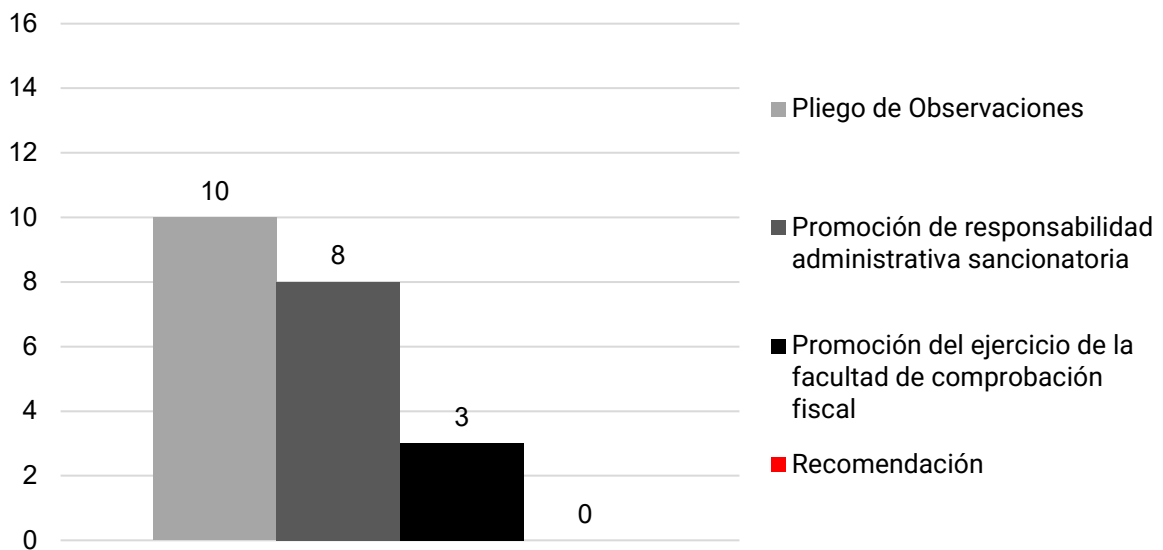
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	No solventada	\$333,800.00	\$313,100.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.6, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
7	Solventada parcialmente	\$2,083,368.39	\$1,565,211.09	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
8	Solventada parcialmente	\$84,074.47	\$84,074.47	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$140,309.93	\$140,309.93	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.9
10	Solventada parcialmente	\$287,073.10	\$287,073.10	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.10
11	Solventada parcialmente	\$117,800.01	\$117,800.01	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.11
12	Solventada parcialmente	\$713,400.00	\$713,400.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.12
13	Solventada parcialmente	\$355,006.00	\$355,006.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.13
14	Solventada parcialmente	\$60,592.95	\$60,592.95	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.14
15	No solventada	\$224,819.89	\$224,819.89	Pliego de Observaciones 6-1-1-066-CF-2024-25-OBS.15
16	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$3,861,387.44 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de

recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>